

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atn. Dr. Sonia Rocío Aponte Cruz

Dirección de Emisores

E. S. D.

REFERENCIA: 2022113123-000-000

053-023 PRIMAX COLOMBIA S.A.

775 Gobierno Corporativo de los Emisores de Valores

36 Respuesta a requerimientos

Estimado Dr. Sonia:

A través de la presente nos permitimos dar respuesta al requerimiento de fecha 09 de agosto de 2023 con radicado 2023079441-000-000, en virtud del cual la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante la "SFC") solicitó información adicional en relación con el reporte de implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo correspondiente al año 2022.

Al respecto no permitimos remitir en archivo adjunto las modificaciones efectuadas a la encuesta de acuerdo con las observaciones y sugerencias realizadas por la SFC, así como las actas y demás anexos solicitados en el requerimiento.

Adicionalmente, informamos que la compañía retransmitirá el reporte de implementación de mejores prácticas corporativas correspondiente al periodo enero-diciembre de 2022. La retransmisión del reporte de implementación de mejores prácticas corporativas obedece a las siguientes razones:

Las respuestas a los numerales 3.1, 18.12, 18.16, 18.17, 19.3, 19.5, 21.5, 25.1, 27.3, 28.2, 29.2, 29.10, 31.1, 32.3, 32.5 fueron complementadas explicando la forma en que Primax Colombia S.A. dio cumplimiento en la práctica a cada una de las recomendaciones enumeradas durante el periodo evaluado.

Las respuestas a los numerales 19.1 y 31.1 fueron cambiadas a no, toda vez que las mismas no fueron completamente implementadas u ocurrieron en el 2022 respectivamente.

Conforme a la recomendación 18.3 y 28.4 se remite adjunto el Informe de Arquitectura de Control y Gestion de Riesgos de Primax Colombia S.A del periodo 2022, el cual ha sido publicado en nuestra pagina web.

Adicionalmente, adjuntamos los anexos y comprobantes solicitados por la SFC para complementar las respuestas a las recomendaciones En virtud de lo anterior, 27.3, 28.2

Primax Colombia S.A.

Nit: 860.002.554 – 8

Calle 90 No. 19 C – 32

Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: (+57) 1 628 0460

y 32.5 solicitamos la reapertura del canal correspondiente para la retransmisión de la encuesta en los términos anteriormente indicados.

Reiteramos nuestro mayor compromiso con el cumplimiento de la normatividad que nos resulta aplicable en nuestra calidad de emisores de valores y con adoptar todas aquellas prácticas que nos permitan contar con un gobierno corporativo de la más alta calidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Nestor Raul Medina Medina
Apoderado General
PRIMAX COLOMBIA S.A.

N°	Recomendación	Respuesta Encuesta		Comentario SFC	Nueva Respuesta	
3.1.	En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.	Sí	El Código de Buen Gobierno en el numeral 4.1.1. Reglas Generales, establece que para Primax la comunicación con sus Accionistas es fundamental en el desarrollo de una relación transparente y clara por lo cual ha dispuesto los canales necesarios para comunicarse con ellos, siempre dentro del marco de lo establecido por la Ley. En el mencionado Código se hace mención a que los accionistas de Primax podrán comunicarse al correo electrónico antes indicado.	Revisada la previsión del numeral 4.1.1 del Código de Buen Gobierno no está relacionada con lo que pide la recomendación. Es de precisar que el parágrafo del artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales incorpora lo exigido en la recomendación, acorde con la respuesta transmitida en la encuesta del 2021, por tanto, se solicita revisar y ajustar la respuesta con la normatividad correspondiente. Adicionalmente, en la respuesta de la recomendación debe informar si durante el periodo evaluado 2022, se presentó o no este tipo de operaciones.	Sí	De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, la Compañía, junto con la convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, enviará un informe previamente revisado por la Junta Directiva sobre los términos de la transacción. Dicho informe deberá contar con la opinión de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (fairness opinion), designado por la Junta Directiva, respecto de las condiciones de la misma. Durante el año 2022 no se presentaron operaciones que derivaran en la dilución del capital.

18.12	Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité	Sí	El parágrafo 2° del artículo 32° de los Estatutos Sociales de la Compañía indica que los miembros de la Junta Directiva serán elegidos atendiendo criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral. Así mismo, el Reglamento del Comité de Auditoría en su artículo 3° Conformación del Comité, establece: "El Comité estará integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. Los miembros deberán contar con conocimientos en temas contables, financieros y otras materias asociadas." De otro lado, el Reglamento del Comité de Riesgos, en el numeral 6. Competencias y Pericia Profesional, establece: "Los miembros que conforman el Comité de Gestión de Riesgos cuentan con las habilidades, experiencia y conocimiento del negocio apropiados para el desarrollo de sus funciones de forma ética y profesional, respetando el Código de Ética de la Compañía, así como la Política para la Gestión Integral de Riesgos."	En la respuesta indicar como estaban conformados los comités para el periodo evaluado 2022 precisando las competencias de sus miembros. Si los perfiles se encuentren publicados en su página Web indicar en la respuesta el link donde se puedan evidenciar, toda vez que revisada la página Web no se encontró visible dicha información	El parágrafo 2° del artículo 32° de los Estatutos Sociales de la Compañía indica que los miembros de la Junta Directiva serán elegidos atendiendo criterios de competencia profesional, idoneidad y reconocida solvencia moral. Así mismo, el Reglamento del Comité de Auditoría en su artículo 3° Conformación del Comité, establece: "El Comité estará integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. Los miembros deberán contar con conocimientos en temas contables, financieros y otras materias asociadas". De otro lado, el Reglamento del Comité de Riesgos, en el numeral 6. Competencias y Pericia Profesional, establece: "Los miembros que conforman el Comité de Gestión de Riesgos cuentan con las habilidades, experiencia y conocimiento del negocio apropiados para el desarrollo de sus funciones de forma ética y profesional, respetando el Código de Ética de la Compañía, así como la Política para la Gestión Integral de Riesgos." Durante el año 2022 los comités de la Junta Directiva estaban integrados de la siguiente manera: COMITÉ DE AUDITORÍA: Manuel Fernando Maiguashca (miembro independiente); Tomás González (miembro independiente); Leslie Pierce y José Antonio Onrubia Holder COMITÉ DE RIESGOS: Tomás González (miembro independiente de la Junta Directiva y presidente del Comité de Riesgos); José Antonio Onrubia Holder y Leslie Pierce. Se aclara que el perfil profesional de José Antonio Onrubia, Manuel Fernando Maiguashca y Tomás González, puede ser consultado en la página 5 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2022 publicado en la página web de la compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2023/04/6.-Informe-Anual-Gobierno-Corporativo.pdf Adicionalmente, se presenta a continuación el perfil profesional del señor Leslie Pierce Diez-Canseco: Leslie Pierce es economista de la Pontificia Universidad Católica de Perú (Perú) y cuenta con un posgrado en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Credicorp Ltd. y Grupo Crédito S.A. desde de octubre de 2020. Se ha desempeñado como miembro de la Junta Directiva del Banco de Crédito del Perú desde el 31 de marzo de 2021 y de Atlantic Security Holding Corporation desde el 30 de abril de 2021. Adicionalmente se ha desempeñado en puestos de liderazgo ejecutivo, principalmente en empresas peruanas, durante casi 40 años. Se desempeñó como director general de Alicorp S.A.A., la empresa de bienes de consumo más grande de Perú con operaciones en toda América Latina, desde 1991 a 2011. Antes de eso, se desempeñó como Viceministro de Comercio en el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú de 1983 a 1984. Actualmente se desempeña como director en varias empresas privadas, incluidas Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A., Cerámica Lima S.A., Transber S.A.C., Inka Crops. S.A, Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A., HV Contratistas S.A., Redondos S.A., Inversiones Agrícolas Caña Brava, Maquinarias S.A., Corporación Primax S.A., Canvia y Negocios Industriales Real Nirsa S.A. (Ecuador). También participa en organizaciones filantrópicas como Vida Perú, Banco de Alimentos del Perú y Crea+.
-------	---	----	--	--	--

18.16	Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.	Sí	El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, conformación del Comité, establece: "El Comité estará integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. Los miembros deberán contar con conocimientos en temas contables, financieros y otras materias asociadas".	Complementar la respuesta indicando los perfiles de los miembros del Comité de Auditoría para el periodo 2022, los cuales deben estar acordes a lo exigido en la recomendación 18.16. En caso de que los perfiles se encuentren publicados en su página Web indicar en la respuesta el link donde se puedan evidenciar, toda vez que revisada la página Web no se encontró visible dicha información.	Sí	El artículo 3 del Reglamento del Comité de Auditoría, conformación del Comité, establece: <i>"El Comité estará integrado con por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva incluyendo todos los independientes. Los miembros deberán contar con conocimientos en temas contables, financieros y otras materias asociadas"</i>. Durante el año 2022 el Comité de Auditoría estuvo conformado de la siguiente manera: Manuel Fernando Maiguashca (miembro independiente de la Junta Directiva); Tomás González (miembro independiente de la Junta Directiva y presidente del Comité de Auditoría); Leslie Pierce y José Antonio Onrubia Holder. Se aclara que el perfil profesional de José Antonio Onrubia, Manuel Fernando Maiguashca y Tomás González, puede ser consultado en la página 5 del Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2022 publicado en la página web de la compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2023/04/6.-Informe-Anual-Gobierno-Corporativo.pdf Adicionalmente, se presenta a continuación el perfil profesional del señor Leslie Pierce Diez-Canseco: Leslie Pierce es economista de la Pontificia Universidad Católica de Perú (Perú) y cuenta con un posgrado en Economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Credicorp Ltd. y Grupo Crédito S.A. desde de octubre de 2020. Se ha desempeñado como miembro de la Junta Directiva del Banco de Crédito del Perú desde el 31 de marzo de 2021 y de Atlantic Security Holding Corporation desde el 30 de abril de 2021. Adicionalmente se ha desempeñado en puestos de liderazgo ejecutivo, principalmente en empresas peruanas, durante casi 40 años. Se desempeñó como director general de Alicorp S.A.A., la empresa de bienes de consumo más grande de Perú con operaciones en toda América Latina, desde 1991 a 2011. Antes de eso, se desempeñó como Viceministro de Comercio en el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú de 1983 a 1984. Actualmente se desempeña como director en varias empresas privadas, incluidas Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A., Ceramica Lima S.A., Transber S.A.C, Inka Crops. S.A, Empresa Siderúrgica del Perú S.A.A., HV Contratistas S.A., Redondos S.A., Inversiones Agrícolas Caña Brava, Maquinarias S.A., Corporación Primax S.A., Canvia y Negocios Industriales Real Nirsá S.A. (Ecuador). También participa en organizaciones filantrópicas como Vida Perú, Banco de Alimentos del Perú y Crea+.
-------	--	----	--	---	----	---

18.17	A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.	Sí	Según las funciones del Presidente del Comité de Auditoría, incluidas en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría, es función del Presidente informar a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité y, de existir, las salvedades incluidas en el informe del Revisor Fiscal, las acciones para solventarlas o explicación y/o justificación, mediante informe escrito, cuando ante la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio. En este sentido, la recomendación se encuentra incorporada en la normatividad interna de la compañía.	Complementar la respuesta indicando como dio cumplimiento a la recomendación en su práctica durante el periodo evaluado 2022.	Sí	Según las funciones del Presidente del Comité de Auditoría, incluidas en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría, es función del Presidente informar a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité y, de existir, las salvedades incluidas en el informe del Revisor Fiscal, las acciones para solventarlas o explicación y/o justificación, mediante informe escrito, cuando ante la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio. En este sentido, la recomendación se encuentra incorporada en la normatividad interna de la compañía. En la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, por requerimiento del apoderado del accionista Enrique Cardoso Parca, el señor Manuel Fernando Maiguashca, en calidad de miembro independiente de la Junta Directiva y miembro del Comité de Auditoría de la Junta Directiva, dio lectura al informe elaborado por Tomás González Estrada, en calidad de presidente del Comité de Auditoría, para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas de Primax. Tal como consta en el Acta No. 100 de la Asamblea de Accionistas, ningún accionista presentó salvedades ni preguntas sobre el informe rendido.
19.1	El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.	Sí	De acuerdo con lo dispuesto en el literal k) del artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales y en el numeral 7 del artículo Décimo Tercero del Reglamento Interno de la Junta Directiva el Presidente de la Junta Directiva debe "coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas". Así mismo, el artículo Décimo Cuarto del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la labor básica del secretario de la Junta consiste en auxiliar al Presidente en sus labores. Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la Junta Directiva, con asistencia del Secretario, elaboró un plan anual de trabajo de la Junta Directiva para el año 2022.	Remitir copia del Acta de Junta Directiva en la cual quedo aprobado el plan de trabajo para el periodo evaluado 2022. Así mismo, complementar la respuesta de la recomendación indicando el número del acta y fecha del acta referida	No	De acuerdo con lo dispuesto en el literal k) del artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales y en el numeral 7 del artículo Décimo Tercero del Reglamento Interno de la Junta Directiva el Presidente de la Junta Directiva debe " <i>coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas</i> ". Así mismo, el artículo Décimo Cuarto del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que la labor básica del secretario de la Junta consiste en auxiliar al Presidente en sus labores. Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la Junta Directiva, con asistencia del Secretario, en el año 2021 se elaboró un plan anual de trabajo de la Junta Directiva. La Junta Directiva no consideró necesario aprobar un plan diferente para el periodo de examen, por lo tanto se siguió el mismo plan elaborado y aprobado para el 2021.

19.3	Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.	Sí	Al menos una reunión de la Junta Directiva tiene un foco orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad. Lo anterior se evidencia en el Plan Anual de Trabajo aprobado por la Junta Directiva, tal como consta en el Acta 851 y el Acta 855 de la Junta Directiva.	Lo exigido en la recomendación se encuentra establecido en el Reglamento de la Junta Directiva, por tanto, es necesario se complemente la respuesta de la recomendación. Así mismo, indicar la fecha del acta de la Junta Directiva que para el periodo 2022 tiene un foco orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de Primax Colombia S.A.	Sí	En cumplimiento de lo dispuesto en esta recomendación, el artículo Décimo Noveno del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece lo siguiente: "(...) Al menos una (1) de las reuniones anuales de la Junta Directiva tendrá un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la Sociedad (...)" En este sentido, al menos una reunión anual de la Junta Directiva tiene un foco orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad. Para el periodo evaluado, se celebraron dos reuniones con este foco estratégico, las cuales corresponden a las celebradas el 22 de abril de 2022 (Acta 851) y el 21 de octubre de 2022 (Acta 855).
19.5	Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.	Sí	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo del Reglamento Interno de la Junta Directiva, "Las reuniones de la Junta Directiva serán citadas por cualquier medio idóneo con una antelación mínima de cinco (5) días calendario, con indicación del lugar de sesión, el orden del día y toda la información o documentación relevante que se tratará en la respectiva reunión". En este sentido, de acuerdo con la normatividad interna de la Compañía, junto con la convocatoria de la reunión, con una antelación mínima de cinco (5) días comunes, se debe remitir a los miembros de la Junta Directiva la documentación e información relacionada con cada uno de los puntos del orden del día de la reunión. Durante el periodo evaluado (año 2022) se remitió a los miembros de la junta, previo a las reuniones de la Junta, copia de una presentación de PowerPoint en la cual se incluye la información de los temas a tratar en la respectiva reunión.	Complementar la respuesta de la recomendación, indicando si para el periodo 2022 la información remitida a los miembros de la Junta Directiva, se realizó dentro de los 5 días comunes que exige la recomendación.	Sí	De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo del Reglamento Interno de la Junta Directiva, "Las reuniones de la Junta Directiva serán citadas por cualquier medio idóneo con una antelación mínima de cinco (5) días calendario, con indicación del lugar de sesión, el orden del día y toda la información o documentación relevante que se tratará en la respectiva reunión". En este sentido, de acuerdo con la normatividad interna de la Compañía, junto con la convocatoria de la reunión, con una antelación mínima de cinco (5) días comunes, se debe remitir a los miembros de la Junta Directiva la documentación e información relacionada con cada uno de los puntos del orden del día de la reunión. Durante el periodo evaluado (año 2022) se remitió a los miembros de la junta, previo a las reuniones de la Junta, copia de una presentación de PowerPoint en la cual se incluye la información de los temas a tratar en la respectiva reunión. Dicha información fue remitida en todos los casos con mínimo cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión.
21.5	Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).		La compañía aplica la NIC24 y revela la información necesaria y solicitada por las NIIFs	Complementar la respuesta a la recomendación indicando el documento en el cual se encuentra definida parte relacionada de acuerdo con la NIIF, información que había sido incorporada en la respuesta de la encuesta retransmitida en el periodo 2021.		La compañía aplica la NIC24 y revela la información necesaria y solicitada por las NIIFs. La compañía si cumple con los requerimientos de la NIC 24, en efecto estas revelaciones quedan incluidas en los Estados financieros trimestrales y anual.

25.1	La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.	En los Estatutos Sociales en el artículo Trigésimo Cuarto, se asigna esta función a la Junta Directiva, la cual a través de sus estándares de control, gestión integral de riesgos y sus decisiones, promueve la cultura de riesgos y control en la Compañía, asignando responsabilidades a los Comités de Auditoría y Comité de Riesgos y a la alta gerencia. La Junta Directiva de Primax Colombia S.A. promueve la cultura de riesgos y control en toda la sociedad a través de una estructura, políticas y procedimientos que fomentan entre sus directivos y empleados, principios, valores y conductas orientadas hacia el control; esto hace que se cuente con personal que entiende y es consciente de la necesidad del control sobre las operaciones y riesgos del negocio. Para mantener tales niveles, la Compañía durante el año 2021 contaba con los siguientes elementos: - Los valores que rigen a la Compañía, debidamente documentados y divulgados. - Un Código de Ética implementado y divulgado junto con sus políticas complementarias. - Un Código de Buen Gobierno Corporativo implementado y divulgado. - Un conjunto de procedimientos que seleccionan y potencian los conocimientos, habilidades y conductas de los empleados para el desempeño de sus funciones. - Estándares debidamente documentados de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus colaboradores. - Las políticas, procedimientos y prácticas de gestión humana aplicables para la selección, inducción, formación, capacitación, sistemas de compensación o remuneración y de evaluación del desempeño de los empleados. - Un programa de entrenamiento en competencias y en asuntos de ética. - Una estructura organizacional que soporta el sistema de control interno y la definición de niveles de autoridad y responsabilidad. - Objetivos operacionales alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Compañía. - Una estrategia corporativa y los correspondientes objetivos operativos, de reporte y de cumplimiento.	Ajustar en la respuesta de la recomendación el periodo evaluado, el cual se refiere al 2021 y corresponde al 2022.	En los Estatutos Sociales en el artículo Trigésimo Cuarto, se asigna esta función a la Junta Directiva, la cual a través de sus estándares de control, gestión integral de riesgos y sus decisiones, promueve la cultura de riesgos y control en la Compañía, asignando responsabilidades a los Comités de Auditoría y Comité de Riesgos y a la alta gerencia. La Junta Directiva de Primax Colombia S.A. promueve la cultura de riesgos y control en toda la sociedad a través de una estructura, políticas y procedimientos que fomentan entre sus directivos y empleados, principios, valores y conductas orientadas hacia el control; esto hace que se cuente con personal que entiende y es consciente de la necesidad del control sobre las operaciones y riesgos del negocio. Continuando con el fortalecimiento del ambiente de control, durante el 2022 la Compañía desarrollo las siguientes actividades: - Divulgación de los valores que nos rigen. - Actualización del Código de Ética con carta del Presidente. - Código de Buen Gobierno Corporativo implementado y divulgado. - Diseño de manuales y procedimientos que detallan los flujos de proceso, actividades, conocimientos, habilidades y conductas de los empleados para el desempeño de sus funciones. - Publicación de las políticas, procedimientos y prácticas de gestión humana aplicables para la selección, inducción, formación, capacitación, sistemas de compensación o remuneración y de evaluación del desempeño de los empleados. - Cumplimiento al programa de entrenamiento en competencias y en asuntos de ética. - Actualización de la estructura organizacional que soporta el sistema de control interno y la definición de niveles de autoridad y responsabilidad. - Alineación entre los objetivos operacionales con la misión, visión y objetivos estratégicos de la Compañía. - Alineación de la Gestión de Riesgos Estratégicos y la estrategia de la Compañía. - Mecanismos de difusión de los objetivos estratégicos a todos los empleados, en todos los niveles y con actualización periódica. - Comunicación a todos los empleados de los logros, reconocimiento, compromiso y liderazgo respecto de los controles internos y los valores éticos, generando sentido de pertenencia. La gestión de supervisión y mejora al sistema de control interno en la Compañía fue llevada a cabo bajo la dirección de Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, con la participación de las áreas y dueños de procesos. Por su parte la evaluación independiente y objetiva del sistema de control interno fue realizada, para las unidades auditables, por la función de Auditoría Interna con la guía de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos de la Corporación de Servicios GR S.A. La administración de riesgos se ha concebido bajo el esquema de las tres líneas de defensa, de acuerdo con las recomendaciones del modelo COSO.
------	--	--	---	--

		-Mecanismos de difusión de los objetivos estratégicos a todos los empleados, en todos los niveles y con actualización periódica. -Procesos de transmisión a todos los empleados, del compromiso y liderazgo respecto de los controles internos y los valores éticos, generando el involucramiento requerido en todos los empleados de manera tal que asuman la responsabilidad que les corresponde frente al sistema de control interno. La gestión de supervisión y mejora al sistema de control interno en la Compañía fue llevada a cabo bajo la dirección de Gerencia de Riesgos y Cumplimiento, con el apoyo de las áreas y dueños de procesos. Por su parte la evaluación independiente y objetiva del sistema de control interno fue realizada, para las unidades auditables, por la función de Auditoría Interna con la guía de la Vicepresidencia Corporativa de Auditoría y Riesgos de la Corporación de Servicios GR S.A. La administración de riesgos se ha concebido bajo el esquema de las tres líneas de defensa, de acuerdo con las recomendaciones del modelo COSO. Los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento del Comité de Riesgos, se encuentran publicados en la página web de la Compañía: www. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.		Los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento del Comité de Auditoría y el Reglamento del Comité de Riesgos, se encuentran publicados en la página web de la Compañía: www. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.
--	--	--	--	---

27.3	27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.	SI	Según las responsabilidades organizacionales establecidas en el numeral 020-006 de los Estandartes de Control de la Compañía, definen las siguientes responsabilidades para todos los empleados: "Los empleados en todos los niveles de La Compañía, están en la posición de observar y participar en aspectos de sistemas de control de La Compañía. Se espera de ellos que cumplan con las políticas y procedimientos de La Compañía. Al realizar su trabajo, se espera que estén alertas y cuestionen situaciones o transacciones que parezcan estar en conflicto con las políticas y los procedimientos establecidos."	Remitir copia del documento que define el principio de Autocontrol tal como lo exige la norma.	SI	Remitir copia del documento que define el principio de Autocontrol tal como lo exige la norma. Según las responsabilidades organizacionales establecidas en los Estándares de Control de la Compañía, definen las responsabilidades para todos los empleados, los empleados en todos los niveles de La Compañía, están en la posición de observar y participar en aspectos de sistemas de control de La Compañía. Se espera de ellos que cumplan con las políticas y procedimientos de La Compañía. Al realizar su trabajo, se espera que estén alertas y cuestionen situaciones o transacciones que parezcan estar en conflicto con las políticas y los procedimientos establecidos. Se adjunta; 1. El código de buen gobierno Corporativo publicado en la página Web https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2021/12/codigo-de-buen-gobierno-corporativo-v2.pdf 2. Estatutos de la Gestión integral de riesgos https://www.primaxcolombia.com.co/wp-content/uploads/2022/01/P-EVA-GIR-RN-001-Estatuto-de-Gestion-integral-de-Riesgos-V2.pdf
------	---	----	--	--	----	--

28.2	En la sociedad existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.	SI	Conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo (Numeral II), el Presidente de la Sociedad, junto con los Vicepresidentes y Gerentes, es el enlace entre cada línea de negocio y de servicio y la Junta Directiva. En el numeral 4.2.1. del mencionado Código, se establece que la Junta Directiva podrá crear comités coordinados por el Presidente de la sociedad, para que estudien y sometan a consideración de la Junta Directiva temas de importancia para la sociedad. La Compañía facilita el reporte de información hacia arriba, a través del empoderamiento que se le ha otorgado a los líderes de las líneas de negocio, para la gestión de riesgos, así como reportes a la Alta Gerencia y ésta a su vez a la Junta Directiva, en los casos que aplique. En el Reglamento Interno del Comité de Auditoría de la Junta Directiva, aprobado en la primera sesión llevada a cabo el 18 de noviembre de 2020; específicamente en el artículo 6° Funciones del Presidente, está la de presentar y dar a conocer los informes y recomendaciones tomados en el seno del Comité a la Junta Directiva. Adicionalmente, informa a la Asamblea General de Accionistas los aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité y, de existir, las salvedades incluidas en el informe del Revisor Fiscal, las acciones para solventarlas o explicación y justificación, mediante informe escrito, cuando ante la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio. Por su parte, en el Reglamento del Comité de Riesgos, aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 22 de noviembre de 2021, el artículo 4° hace referencia a lo siguiente: "d. Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos, haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva y/o al Comité de Auditoría." "n. Supervisar e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la Política de	Remitir la estructura organizacional a tercer nivel.	SI	Se adjunta Estructura organizacional a tercer nivel
------	--	----	---	--	----	---

		Riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente." En el artículo 24° del Reglamento Interno de la Junta Directiva, se establece que los informes de Comités de la Junta Directiva serán presentados por el Presidente de cada Comité, así mismo el artículo 20° del mismo reglamento, indica que el orden del día deberá incluir un punto asignado a asuntos del Presidente de la Sociedad para que presente un informe de sus actividades. A las sesiones de los Comités asistieron como invidados permanentes, el CEO y Presidente de la Compañía. El Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentra publicado en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.			
--	--	---	--	--	--

29.10	Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.	En los Estatutos de la Sociedad (Parágrafo Artículo Trigésimo Noveno), se establece: “(...) El Revisor Fiscal podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos adicionales al primero, para un periodo máximo de nueve años. No obstante, si este llegara a ser reelegido para el segundo periodo adicional al primero, se deberá rotar al socio de la firma de Revisoría Fiscal y al Revisor Fiscal principal y suplente, siempre y cuando estos hayan sido los mismos durante los periodos anteriores. (...)” En el Código de Buen Gobierno Corporativo (Numeral 7.3.1.) se establece: “(...) El Revisor Fiscal es elegido por periodos de tres (3) años y podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos iguales adicionales sin exceder un plazo máximo de nueve (9) años. En todo caso, el Revisor Fiscal, su suplente y el equipo de trabajo deberán rotar, si llegaren a ser reelegidos para el segundo periodo adicional. (...)”. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°92A del 24 de julio de 2019, la Compañía designó una nueva firma de auditoría para la función de revisoría fiscal (en reemplazo de la firma anterior PriceWaterhouseCoopers), eligiendo a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) por el periodo 2019-2020. Posteriormente, a través del Acta de Asamblea de Accionistas N°93 del 20 de marzo de 2020, reeligió a la firma Ernst & Young Audit S.A.S. como revisores fiscales de Primax Colombia S.A. para el periodo 2020-2021. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°97 del 30 de marzo de 2021, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2021-2022. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°100 del 31 de marzo de 2022, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2022-2023. Así las cosas, para el periodo 2022, EY se encontraba en el cuarto año de ejercicio de la función de revisoría fiscal para Primax Colombia. Los Estatutos Sociales como el Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.	Es necesario complementar la respuesta, indicando si la sociedad promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo y no solo referirse a la firma de auditoría.	En los Estatutos de la Sociedad (Parágrafo Artículo Trigésimo Noveno), se establece: “(...) El Revisor Fiscal podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos adicionales al primero, para un periodo máximo de nueve años. No obstante, si este llegara a ser reelegido para el segundo periodo adicional al primero, se deberá rotar al socio de la firma de Revisoría Fiscal y al Revisor Fiscal principal y suplente, siempre y cuando estos hayan sido los mismos durante los periodos anteriores. (...)” En el Código de Buen Gobierno Corporativo (Numeral 7.3.1.) se establece: “(...) El Revisor Fiscal es elegido por periodos de tres (3) años y podrá ser reelegido hasta por dos (2) periodos iguales adicionales sin exceder un plazo máximo de nueve (9) años. En todo caso, el Revisor Fiscal, su suplente y el equipo de trabajo deberán rotar, si llegaren a ser reelegidos para el segundo periodo adicional. (...)”. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°92A del 24 de julio de 2019, la Compañía designó una nueva firma de auditoría para la función de revisoría fiscal (en reemplazo de la firma anterior PriceWaterhouseCoopers), eligiendo a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) por el periodo 2019-2020. Posteriormente, a través del Acta de Asamblea de Accionistas N°93 del 20 de marzo de 2020, reeligió a la firma Ernst & Young Audit S.A.S. como revisores fiscales de Primax Colombia S.A. para el periodo 2020-2021. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°97 del 30 de marzo de 2021, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2021-2022. Mediante el Acta de Asamblea de Accionistas N°100 del 31 de marzo de 2022, se reeligió a Ernst & Young Audit S.A.S. (EY) como revisor fiscal por el periodo 2022-2023. Así las cosas, para el periodo 2022, EY se encontraba en el cuarto año de ejercicio de la función de revisoría fiscal para Primax Colombia. Los Estatutos Sociales como el Código de Buen Gobierno Corporativo se encuentran publicados en la página web de la Compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas, sección Gobierno Corporativo.. La compañía cursa el quinto año con los revisores fiscales actuales en donde en el transcurso del año 2022 (4to año) se generó el cambio del Gerente del equipo de trabajo de revisoría fiscal, con ello en el mismo año se incluyó un socio al mismo equipo.
-------	---	--	---	---

29.2	En la sociedad, la labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control, involucra de forma principal a la auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.	SI	Auditoría Interna es responsable del seguimiento al cumplimiento de los planes de acción que surgen para mitigar o reducir el efecto de las situaciones identificadas, sobre el particular realiza tal monitoreo mediante: - Seguimiento a los planes de acción de las auditorías efectuadas conforme el Plan de Auditoría Interna. - Seguimiento a los planes de acción acordados en la carta de control interno de la Revisoría Fiscal. En el 2022, lo anterior se encuentra documentado en las actas del Comité de Auditoría, N°6, 7, 8 y 9 del 12 de abril, 12 de julio, 12 de octubre y 12 de diciembre, respectivamente.	Complementar la respuesta de la recomendación indicando la norma que incorpora lo exigido en la recomendación.	SI	Auditoría Interna es responsable del seguimiento al cumplimiento de los planes de acción que surgen para mitigar o reducir el efecto de las situaciones identificadas, sobre el particular realiza tal monitoreo mediante: - Seguimiento a los planes de acción de las auditorías efectuadas conforme el Plan de Auditoría Interna. - Seguimiento a los planes de acción acordados en la carta de control interno de la Revisoría Fiscal. En el 2022, lo anterior se encuentra documentado en las actas del Comité de Auditoría, N°6, 7, 8 y 9 del 12 de abril, 12 de julio, 12 de octubre y 12 de diciembre, respectivamente. Asimismo, la responsabilidad de Auditoría Interna respecto a evaluar el sistema de control interno de la compañía se encuentra como parte de sus funciones en Estatuto de Auditoría Interna.
------	--	----	---	---	----	--

31.1	De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.	SI	El párrafo de Opinión del Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de Primax Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2021, indica: (,,,) Opinión He auditado los estados financieros adjuntos de Primax Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. (...) En atención a lo anterior, no fue necesario tomar acciones adicionales por la Sociedad y por consiguiente durante el período 2021, no se presentó la situación referida en la recomendación 31.1.	Complementar la respuesta a la recomendación indicando la normativa en la cual se encuentra establecido lo exigido en la recomendación.	NO	En este caso sería NO, no aplica, ya que no hubieron salvedades en el informe de auditoría. El párrafo de Opinión del Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros de Primax Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2022, indica: (,,,) Opinión He auditado los estados financieros adjuntos de Primax Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. (...) En atención a lo anterior, no fue necesario tomar acciones adicionales por la Sociedad y por consiguiente durante el período 2022, no se presentó la situación referida en la recomendación 31.1.
32.3	La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.	SI	SI. Explique: Durante el año 2022 se publicó en su integridad los vínculos exigidos en la recomendación aplicables a la naturaleza de la compañía. Se aclara que algunos de los asuntos señalados en la recomendación no son publicados debido a que Primax Colombia S.A. no se encuentra dentro de los supuestos fácticos que dan lugar a la publicación. En todo caso la información la encuentran publicada en https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/	De acuerdo con lo manifestado en la respuesta "se aclara e aclara que algunos de los asuntos señalados en la recomendación no son publicados debido a que Primax Colombia S.A. no se encuentra dentro de los supuestos fácticos que dan lugar a la publicación." se hace necesario aclarar dicho comentario, y en todo caso, si en la página web no se incorporan la totalidad de los ítems indicados en la recomendación, se reitera que la respuesta debe ser ajustarse a un NO.	SI	Durante el año 2022 se publicó en su integridad los vínculos exigidos en la recomendación aplicables a la naturaleza de la compañía. Se aclara que algunos de los asuntos señalados en la recomendación no son publicados debido a que Primax Colombia S.A. no se encuentra dentro de los supuestos fácticos que dan lugar a la publicación. Por ejemplo, para el periodo evaluado no había información sobre cotización de las acciones de Primax pues las mismas no se encontraban ni se encuentran listadas en bolsa, en este sentido, no había lugar a realizar ninguna publicación sobre dichos aspectos. Nos permitimos señalar que la mayoría de la información a la que hace referencia la recomendación, si fue puesta a disposición de los inversionistas y accionistas a través de nuestra página web. https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/

32.5	Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.	SI	Primax Colombia ha adoptado esta recomendación para lo cual implementó un informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos, el cual contiene explicación respecto del ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información, comunicación, monitoreo y control interno en la gestión contable. Dicho informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión realizada el 5 de marzo de 2021 y se encuentra publicado en la página web de la compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/	Revisada la respuesta se refiere al informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos aprobado por la Junta Directiva en la sesión realizada el 5 de marzo de 2021, sin embargo, el periodo evaluado es 2022, por tanto, se debe revisar y ajustar la respuesta de la recomendación. Asimismo nos solicitan remitir el Informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos de Primax Colombia S.A. del periodo 2022, el cual no ha sido publicado en la página Web del emisor.	SI	Primax Colombia ha adoptado esta recomendación para lo cual implementó un informe de Arquitectura de Control y Gestión de Riesgos, el cual contiene explicación respecto del ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información, comunicación, monitoreo y control interno en la gestión contable. Dicho informe fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión realizada el 06 de marzo de 2023, acta No. 858 y se encuentra publicado en la página web de la compañía: https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/ Se adjunta “Informe de arquitectura de control y Gestión de riesgos 2022” y se aseguró la publicación en la página web https://www.primaxcolombia.com.co/relacion-con-inversionistas/
------	--	----	--	---	----	---